MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 – E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 46/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES" LA REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 31 de Julio de 2013.-

VISTO : El Llamado de Reparación de caminos vecinales del distrito de san Juan Nepomuceno realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 14/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:15hs.------- Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 31/07/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la ciudad de San Juan Nepomuceno, requiere de la Reparación de caminos vecinales del distrito de san Juan Nepomuceno ----------

Que, el llamado para la Reparación de caminos vecinales del distrito de San Juan Nepomuceno, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.---

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de presentar la oferta más baja tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º. ADJUDICAR a la Empresa **ALFREDO RIOS SANGER CONSTRUCCIONES,** por un monto de ***GS.* 118.000.000** ***(CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES),*** para la Reparación de caminos vecinales del distrito de san Juan Nepomuceno de la ciudad de San Juan Nepomuceno----------

ART. 2.º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Bernardo Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Dco. Carlos Reinaldo Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno